

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 003 DE 2.014

[Octubre quince (15) de 2.014]

Por medio del cual se modifica el Estatuto Orgánico de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL aprobado por Acuerdo No. 001 de 2.002

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

En uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el numeral e del artículo 10° del Acuerdo No. 001 de 2.002 expedido por la Junta Directiva de la CPSM de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 8° de Acuerdo No. 001 de 2.002 reza: "Actuará como secretario de la Junta, el Secretario General de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga".
2. Que en reunión de Junta Directiva del día quince (15) de octubre de 2.014 se aprobó por unanimidad designar al Director General de la Caja como Secretario de la Junta Directiva.
3. Que por lo anterior, se hace necesario ajustar el Estatuto orgánico de la Caja de Previsión Social Municipal, aprobado por Acuerdo 001 de 2.002 expedido por la Junta Directiva de la CPSM.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 8° del Acuerdo No. 001 del treinta (30) de enero de 2.002, el cual quedará así:

"La Junta Directiva tendrá un Presidente que será el Alcalde de Bucaramanga o en su defecto, el delegado designado por él, que deberá ser funcionario de la Administración Municipal. Actuará como Secretario de la Junta el Director General de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga".

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo aprobado en el presente Acto Administrativo, el Acuerdo No. 001 de 2.002 de la Junta Directiva de la CPSM.

Dado en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de octubre de 2.014

CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO MARTINEZ MELO
Presidente.-



JOSE GABRIEL JARAMAS RODRIGUEZ
Secretario.-